



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



**Comunidad
de Madrid**

RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES UCM DE MATRÍCULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MASTER Y LICENCIATURA DEL CURSO 2016-2017.

En virtud de lo establecido en la convocatoria de **Ayudas para estudiantes UCM de matrícula en estudios oficiales de grado, master y licenciatura del curso 2016-17** y una vez reunida la Comisión de Selección de Ayudas de matrícula UCM, en sesión de 26 de mayo, se ha resuelto adjudicar las ayudas de matrícula Master a todos los solicitantes de las mismas que reúnen los requisitos en un total de 121.

Asimismo, se ha decidido incrementar el número de ayudas de matrícula de grado de las 425 que refleja la convocatoria a 550 ayudas, (contemplado en el punto 1 de la misma que posibilita ampliar el número de ayudas concedidas hasta donde permita el presupuesto de la UCM para el ejercicio 2017).

En este sentido, la Comunidad de Madrid a través del Convenio suscrito con esta Universidad para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para estudiantes universitarios en situaciones económicas desfavorables, subvencionará total o parcialmente estas ayudas.

En aplicación del punto 5.4 de dicha convocatoria **se publican los listados de las ayudas concedidas** con la puntuación obtenida por los candidatos **y denegadas** con motivo de la denegación.

La publicación surtirá efectos de notificación individual a los interesados.

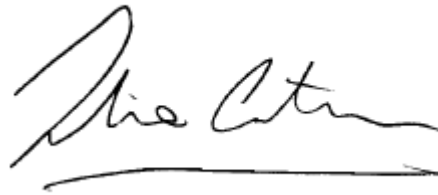
Esta resolución agota la vía administrativa tal como establecen los puntos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Contra esta Resolución se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, tal como se establece en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o en su caso, de la notificación del recurso de reposición.

Madrid, 31 de mayo de 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Contreras', with a horizontal line underneath it.

Julio Contreras Rodríguez

Presidente de la Comisión y Vicerrector de Estudiantes
